



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:64182/2013

VISTO las presentes actuaciones en las que se solicita la aprobación de la Licitación Pública N° 18/2014 convocada por el Laboratorio de Hemoderivados a los fines de realizar la obra "Ampliación Edificio Central – Laboratorio de Hemoderivados" la que se llevó a cabo de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Ley de Obras Públicas N° 13.064 y la Ordenanza HCS 10/12; atento lo informado por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fs. 304, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 307/308 bajo el N° 54.796 cuyos términos se comparten y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fs. 304 y, en consecuencia, aprobar la Licitación Pública N° 18/2.014 convocada por el Laboratorio de Hemoderivados para realizar la obra "Ampliación Edificio Central – Laboratorio de Hemoderivados" y adjudicar la misma a la firma CAPELLO S.A. – CUIT: 30-55907653-4 por el importe total de \$ 20.509.011,19.- (Pesos veinte millones quinientos nueve mil once con 19/100) obra que será financiada con Recursos Propios del citado Laboratorio, e imputado en la partida:

Fuente 12, Progr. 34, Sub-progr. 00, Proy. 00 Actividad 01, Afectación 2.014, Dep. 09, Inc. 4, Part. Princ. 2, Part. Parcial 1.-

ARTÍCULO 2º.- El contrato a celebrar con la firma CAPELLO S.A será suscripto por el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Córdoba Dr. Francisco A. Tamarit, debiéndose dar cumplimiento previamente a lo indicado en el último párrafo del dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de fs. 307/308 bajo el N° 54.796, cuyos términos se comparten.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 958